

## ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 036-2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	036-2023		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	DE 2023/04/19		
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2023/04/20		
CONTRATISTA:	<b>DANNA MARCELA TORRES FONSECA</b> , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.004.842.180 expedida en Cúcuta.		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL CEDAC LTDA.		
FECHA DE INICIO:	20 DE ABRIL DE 2023		
PLAZO:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO		
VALOR INICIAL:	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS PESOS MCTE (\$2.700.000)		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un (01) pago total, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.800.000); B) Un (01) pago de Quince (15) días, según valor mensual, entre el mes de mayo y junio.		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 125 DEL 18 DE ABRIL DE 2023		
RUBRO PRESUPUESTAL:	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO		VALORES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$2.700.000	
VALOR ADICIÓN		\$0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		<b>\$2.700.000</b>	
ÓRDENES DE PAGO NO.	0263	23/05/2023	\$1.800.000
	0285	05/06/2023	\$900.000
VALOR TOTAL EJECUTADO		<b>\$2.700.000</b>	

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor CARLOS HERNANDO RICO RUEDA y DANNA MARCELA TORRES FONSECA, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 036-2023, conforme siguiente detalle:

### CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 036-2023**:

1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 036-2023**, fue realizado por el contratista y recibido por el **CEDAC** a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 036-2023**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 036-2023**.
3. Que, el contratista manifiesta que el **CEDAC** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el **CEDAC** en relación con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 036-2023** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 036-2023** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 07 de junio de 2023.

Por los que en ella intervinieron.

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS HERNANDO RICO RUEDA**  
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA  
GERENTE

  
\_\_\_\_\_  
**DANNA MARCELA TORRES FONSECA**  
C.C. 1.004.842.180 de Cúcuta  
CONTRATISTA

Proyectó: Zully Carvajal  
Contratista 